

Indicadores de cultura

Política fiscal para la cultura

La experiencia internacional

ERNESTO PIEDRAS

24 EstePaís cultura

Existen en el mundo diversas corrientes en el diseño de políticas culturales, desde las más proteccionistas de países como Francia y Canadá hasta aquellas en las que el gobierno tiene una participación casi nula, como las de Estados Unidos. En el mismo sentido, existe también una amplia gama de estímulos e incentivos fiscales aplicables a las industrias y negocios culturales (incluyendo a artistas independientes).

Es importante destacar que no existe en ningún país del mundo una que pudiera ser denominada

“política fiscal para las industrias culturales”, como tal. En general, el fomento se da con medidas aisladas que responden a las necesidades propias de cada país y a su interés particular en cada actividad o sector económico-cultural específico.

El propósito aquí es reseñar algunas experiencias internacionales de financiamiento directo y de incentivos fiscales para las diferentes industrias culturales, como guía somera y referencia para la formulación de una política fiscal integral para la cultura en México.

País	Impuesto al ingreso				Impuesto al consumo		Subsidios		
	Reducción o deducción para creadores en materia de regalías	Reducción de tasa a editoriales	Exención a editoriales	Crédito fiscal	Exención	Reducción	Fondos de ayuda	Reducción en impuesto predial	Tarifas menores en redes estatales
Reino Unido					✓		✓		
Francia	✓					✓	✓		
Italia	✓					✓			
España		✓				✓	✓	✓	✓
Polonia			✓						
EUA							✓		
Canadá		✓		✓			✓		
Brasil							✓		
Colombia			✓		✓		✓		
Chile		✓							
Singapur	✓								
Australia	✓						✓		



EUROPA

Con la formación de la Unión Europea, los países miembros están migrando a un esquema de unificación, no sólo en el ámbito monetario y comercial sino también en materia de política cultural y fiscal. Éste es el único ejemplo de homogenización regional. Sin duda, la experiencia europea está resultando la más rica en términos de la discusión y el posterior diseño de políticas específicas para el fomento de la actividad cultural. Sin embargo, cada país tiene independencia en enfoque y políticas específicas.

Reino Unido. Los principales estímulos para los productores de bienes y servicios culturales son los premios, becas y otros tipos de subsidios, que no son gravables. Una parte importante de los recursos proviene de los distintos fondos de la lotería pública.

Francia. La cultura en Francia es reconocida como un sector económico. Incluso, el derecho al acceso libre e igualitario a la cultura está garantizado constitucionalmente, con lo que se reconoce la responsabilidad del gobierno de proteger, mantener, conservar, desarrollar, promover, difundir y mejorar el patrimonio cultural y artístico. Un elemento importante del fomento a la cultura en Francia es la fuerte regulación a la que está sujeto el sector.

España. El concepto de cultura aparece en su Constitución de manera abierta e indefinida. Es competencia propia e institucional, tanto del Estado como de las comunidades autónomas. El gobierno otorga estímulos a actividades culturales relacionadas con archivos, bellas artes, cine, cooperación cultural, libros, música, danza, teatro y circo.

AMÉRICA

A diferencia de Europa, en el continente americano no existe homogeneidad ni una misma corriente en el

manejo de la cultura. Por el contrario, países vecinos como EUA y Canadá apuestan por políticas culturales totalmente opuestas, experiencias que resultan a su vez igualmente contrastantes con las de América Latina y el Caribe.

Estados Unidos. Se trata de un caso particular en el manejo de la política fiscal cultural ya que, a pesar de ser un importante productor de bienes culturales, especialmente audiovisuales, no cuenta con políticas explícitas como otros países. Su convicción de no tener un ministerio de cultura resulta de considerar que existen áreas importantes de la vida nacional donde el gobierno debe tener un papel muy pequeño o ninguno. La entidad más importante es el National Endowment for the Arts, dedicado al financiamiento de proyectos artísticos. Sin embargo, en la práctica, son más importantes las acciones de las agencias y consejos de cada estado.

Canadá. El gobierno participa activamente, asegurando a los creadores condiciones para la práctica y promoción de su trabajo. Emplea financiamiento mixto, incentivos e inversión pública y privada. Su *Acta del estado del artista* reconoce los derechos de los artistas, asociaciones y productores (1) a la libre asociación y expresión, (2) a ser representados y reconocidos legalmente, y (3) a recibir beneficios de los mecanismos de apoyo oficial. En Canadá, el tratamiento fiscal de la cultura no tiene por objetivo otorgar un tratamiento especial, sino garantizar un trato igual al del resto de los sectores, en beneficio de artistas y creadores.

Colombia. Su Ministerio otorga pensión vitalicia a creadores y gestores cuando cumplen sesenta y cinco años y no acreditan los requisitos mínimos para acceder a la pensión de vejez. También ha suprimido aranceles al ingreso temporal de bienes culturales,

para facilitar su presencia en el país, y cuenta con exención de impuestos a bienes culturales adquiridos o recuperados por entidades públicas. Por su parte, los propietarios de bienes culturales pueden deducir el total de gastos de mantenimiento y conservación, mientras que el impuesto sobre la renta de inversiones o donaciones en efectivo a proyectos autorizados por el Ministerio puede ser deducido en 125 por ciento.

Conclusiones

Un elemento que destaca de esta revisión es la ausencia, en todos los países, de una política de incentivos fiscales como tal. Es decir, no existe una política de incentivos fiscales para la cultura y en todos los casos estos mecanismos se limitan casi exclusivamente a la industria cinematográfica y, en menor grado, a la editorial.

Sabemos hoy que la actividad cultural, además de todos sus atributos espirituales, estéticos y morales, constituye en sí misma un sector de actividad económica que debemos reconocer para otorgarle un tratamiento integral con tal. Reconocemos, además, dos cosas muy importantes: primero, que las actividades culturales constituyen en sí mismas un sector de actividad económica, con personalidad propia y que requiere de condiciones para su operación, semejantes a las que gozan otros sectores; segundo, que este sector constituye un motor de crecimiento económico, como lo refleja su elevada participación en el PIB y la alta productividad de sus numerosos trabajadores, quienes brindan al país ventajas competitivas en la interacción comercial con el resto del mundo.

El reto entonces es aprovechar al máximo este potencial económico de crecimiento y desarrollo de la actividad económica derivada de la cultura, detonando programas que vayan más allá del mero tratamiento fiscal. Todo, en un marco de respeto de nuestra identidad y nuestra diversidad. ~